



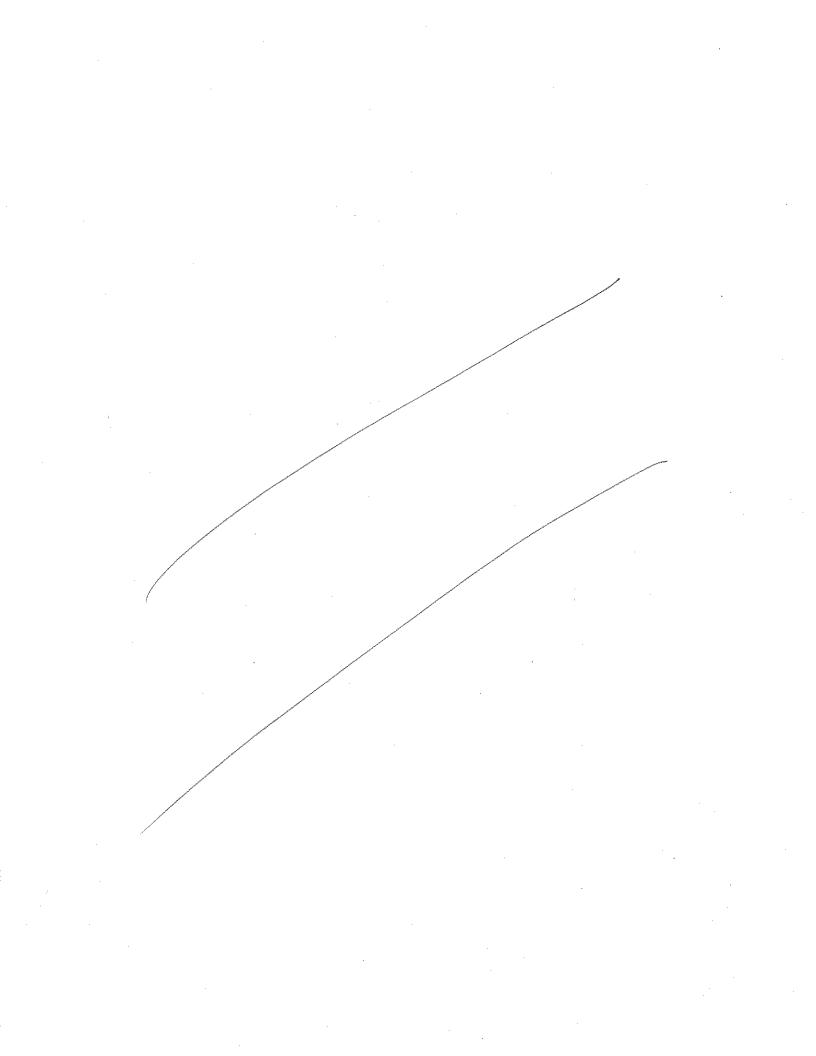
Convenio Modificatorio al Contrato Número DAGA/040/2014, de prestación del servicio de mensajería y paquetería nacional por medio de valijas y de envío de documentación nacional e internacional y en el Distrito Federal y su Zona Metropolitana, así como entre su edificio sede y sus 30 Delegaciones Estatales, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, en lo sucesivo Banobras, representado en este acto por el Licenciado Víctor Rodrigo Curioca Ramírez, Subdirector de Recursos Materiales, asistido por el Licenciado Carlos Octavio Rodríguez Gutiérrez, Gerente de Servicios Generales, así como por la Licenciada Leticia del Carmen Pavón Hernández, Gerente de Adquisiciones, y por la otra parte el Servicio Postal Mexicano, en lo sucesivo "SEPOMEX", representado en este acto por María Elena Mancha González, en su carácter de Apoderada Legal, obligándose las partes al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- I.1.- Banobras y "SEPOMEX", con fecha 1° de abril de 2014, celebraron el contrato DAGA/040/2014, en lo sucesivo El Contrato, para la prestación del servicio de mensajería y paquetería nacional por medio de valijas y de envío de documentación nacional e internacional y en el Distrito Federal y su Zona Metropolitana, así como entre su edificio sede y sus 30 Delegaciones Estatales, al tenor de las declaraciones y cláusulas que en el propio Contrato quedaron establecidas y que aquí se tienen por reproducidas, como si a la letra se insertasen.
- I.2.- Con oficio número GSG/192100/0486/2014, recibido en la Gerencia de Adquisiciones el 22 de diciembre de 2014, suscrito por El Licenciado Carlos O. Rodríguez Gutiérrez, Gerente de Servicios Generales, mediante el cual solicita se elabore el Convenio Modificatorio para ampliar la vigencia y el monto del Contrato, el mencionado oficio forma parte integrante del presente convenio modificatorio como Anexo "A".
- I.3.- Los recursos presupuestarios necesarios para cubrir los compromisos derivados del presente instrumento, fueron autorizados mediante la Requisición de Artículos, Servicios y Obras en General, que contiene la suficiencia presupuestal, con sello de recepción en la Gerencia de Adquisiciones de Banobras de fecha 31 de diciembre de 2014, con número de folio 724, número de concepto 31801 y número de autorización presupuestal 079.



4







III.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE:

ÚNICA.-Previamente a la suscripción del presente Convenio Modificatorio han revisado y obtenido todas y cada una de las autorizaciones para celebrar el mismo y cuentan con las autorizaciones de carácter legal y administrativo, facultades y capacidad legal suficientes para tales efectos, mismas que no les han sido modificadas, restringidas o revocadas en forma alguna, a la fecha de celebración del presente instrumento. Asimismo, reconocen mutuamente su personalidad jurídica en este Convenio Modificatorio y admiten como propias, en lo que les corresponda, todas y cada una de las declaraciones anteriores, por lo que están de acuerdo en obligarse en los términos y condiciones que se estipulan en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO: Con fundamento en lo dispuesto por el oficio número GSG/192100/0486/2014, las partes acuerdan modificar las cláusulas SEGUNDA y CUARTA del Contrato para que a partir de la fecha de firma del presente Convenio Modificatorio se lean de la siguiente manera:

SEGUNDA: COSTO DE LOS SERVICIOS: El costo del Contrato se amplía en:

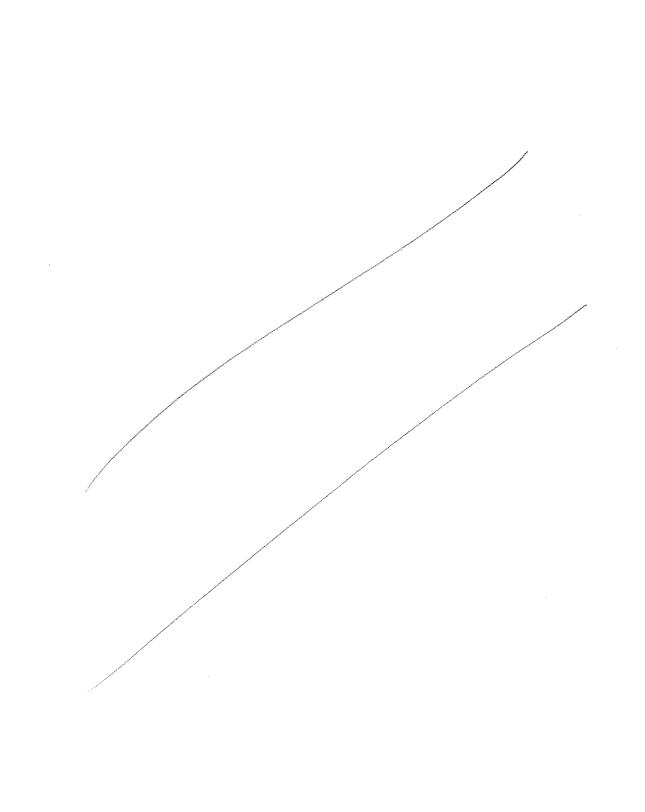
Un máximo de: \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.).

Un mínimo de: \$360,000.00 (Trecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.).

CUARTA: VIGENCIA: La vigencia del Contrato se amplía hasta el día 31 de julio de 2015.

SEGUNDA.- NO NOVACIÓN: Las partes reconocen y aceptan que, salvo las modificaciones contenidas en este convenio modificatorio, las cláusulas establecidas en **El Contrato**,

* C







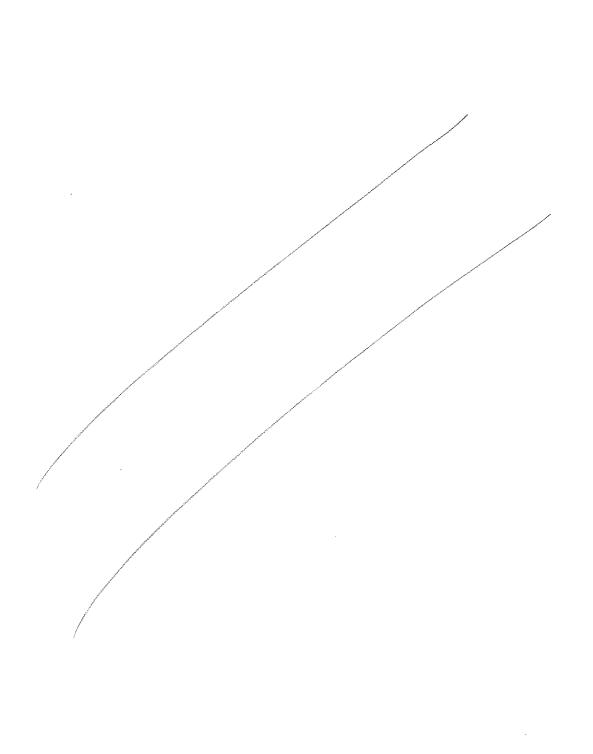
subsistirán con todo su valor y fuerza legal, mismas que aquí se tienen por reproducidas íntegramente, como si a la letra se insertasen. Las partes manifiestan que este instrumento no implica novación del **Contrato**, ya que no es su intención novarlo, sino modificarlo en los términos señalados.

- TERCERA.- DENOMINACIÓN DE LAS CLÁUSULAS: Las partes están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente instrumento, son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos, estar a lo pactado por las partes en dichas cláusulas.
- CUARTA.- RESPONSABILIDAD: La idoneidad de "SEPOMEX", la razonabilidad del monto de la contraprestación que Banobras cubrirá a "SEPOMEX", así como la vigilancia para la correcta ejecución de los servicios materia del presente Convenio Modificatorio, quedan bajo la exclusiva responsabilidad del Gerente de Servicios Generales de Banobras.
- QUINTA.- NORMATIVA APLICABLE.- Todo lo no expresamente previsto en este Convenio Modificatorio, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, El Contrato, así como por las demás disposiciones legales que resulten aplicables.
- **SEXTA.- JURISDICCIÓN:** En el caso de controversia sobre la interpretación y debido cumplimiento de este **Convenio Modificatorio**, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros.

1

4

The state of the s







Habiendo leído las partes el presente **Convenio Modificatorio** y estando debidamente enteradas de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman de conformidad el día 31 de diciembre de 2014, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

BANOBRAS

LAEMPRESA

LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS

MATERIALES

MARÍA ELENA MANCHA GÓNZÁLEZ APODERADA LEGAL

LIC. CARLOS OCTÁVIO RODRÍGUEZ

GUTIÉRREZ

GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN

HERNÁNDEZ

GERENTE DE ADQUISICIONES







ANEXO "A"

Este anexo está conformado por el oficio GSG/192100/0486/2014, de fecha 18 de diciembre de 2014, suscrito por el Licenciado Carlos Octavio Rodríguez Gutiérrez, Gerente de Servicios Generales, recibido en la Gerencia de Adquisiciones el día 22 de diciembre de 2014, el cual forma parte integrante del presente Convenio Modificatorio al Contrato DAGA/040/2014, para la prestación del servicio de mensajería y paquetería nacional por medio de valijas y de envío de documentación nacional e internacional y en el Distrito Federal y su Zona Metropolitana, así como entre su edificio sede y sus 30 Delegaciones Estatales, que celebran por una parte, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banobras) y por la otra parte, el Servicio Postal Mexicano (SEPOMEX), con fecha 31 de diciembre de 2014.

W

LCPH/VLA/epn*

1









"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Dirección de Administración Subdirección de Recursos Materiales GSG/192100/0486/2014

México, D.F., a 18 de diciembre de 2014

Lic. Leticia del Carmen Pavón Hernández Gerente de Adquisiciones Presente

Conforme a lo previsto por el primer parrafo del artículo 52 de la Lcy de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito de su valiosa intervención para que de no existir inconveniente, se amplié el monto y vigencia de los siguientes instrumentos legales, a fin de asegurar la continuidad de los servicios objeto de los mismos a partir del 1 de enero del año 2015, hasta tanto se instrumentan los procedimientos de contratación que para cada uno de ellos corresponda:

Prog.	N° de Instrumento que se Amplia	Objeto del Instrumento que se Amplia	Período de Ampliación		
			Del	Al	Monto
1	DAGA/029/2014	Servicio de Seguridad y Vigilancia a los	01/01/2015	24/02/2015	\$2,121,467.76
		Inmuebles Institucionales de Banobras,			
		que se ubican en el Área Metropolitana.			
2	DAGA/005/2014	Servicio Integral de Traslado, Registro,	01/01/2015	31/03/2014	\$ 280,000.00
		Resguardo y Administración de Cajas de			
		Archivo.			
3	OS/041/2014	Mantenimiento Preventivo y Correctivo,	01/01/2015	28/02/2015	\$ 58,962.00
		con Cobertura Semicompleta, para los			
		Cinco Elevadores de la Marca			to the tra
		Mitsubishi, Instalados en el Edificio		e, te	Help
		Corporativo.		<u>.</u>	
	D + O + 101 + 100 + #		.01/01/0015	047001001	
4	DAGA/014/2015	Mantenimiento Preventivo al Sistema	01/01/2015	28/02/2015	_\$ I53,800.00
		Central de Aire Acondicionado, así		93	57
		como a los Equipos de Aire Acondicionado Tipo Minisplit.			2
		Acondicionado Tipo winispiit.	Hara Na		
5	DAGA/014/2014	Mantenimiento Preventivo y Correctivo	01/01/2015	28/02/2015	\$ 334,200.00
		a los Inmuebles Institucionales de			1 10 100
	+ 1	Banobras.		la file L	3
					>
6	OS/057/2014	Mantenimiento Preventivo y de	01/01/2015	31/01/2015	\$ 23,150.00
		Emergencia a los Equipos de Aire			
		Acondicionado de Precisión de 15			
		Toneladas.			







"2014. AÑO DE OCTAVIO PAZ"

Prog.	N° de Instrumento que se Amplía	Objeto del Instrumento que se Amplia	Período de Ampliación		Monto
			Del	Al	MOHIO
7	OS/062/2014	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Diversos Sistemas Eléctricos de Banobras.	01/01/2015	31/01/2015	\$ 17,200.00
8	OS/045/2014	Mantenimiento Preventivo y de Emergencia a los Equipos UPS, PDU, RDP y de Monitoreo, de la Marca APC.	01/01/2015	01/01/2015	\$ 24,500.00
9	DAGA/011/2014	Servicio de Limpicza, Fumigación y Jardinería a los Inmuebles de Banobras en la Zona Metropolitana.	01/01/2015	28/02/2015	\$ 972,142.00
10	DAGA/040/2014	Servicio de Mensajería Nacional por Medio de Valijas y Envíos de Documentación Nacional e Internacional de Mensajería y Paquetería en el Distrito Federal y su Zona Metropolitana, así como entre su Edificio Sede y sus 30 Delegaciones Estatales. Nota: El Monto y Vigencia para los que se solicita el Convenio de Ampliación no se encuentran sujetos a la LAASSP, toda vez que el Proveedor de los Servicios forma parte de la Administración Pública Federal.	01/01/2015	31/07/2015	\$ 900,000.00

Para efectos de lo anterior, adjunto el original de 10 (diez) formatos denominados "REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL", con la respectiva suficiencia de recursos debidamente validada por la Gerencia de Programación y Control Presupuestal, para cada una de las ampliaciones solicitadas.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Lic. Carlos O. Rodríguez Gutiérrez

Gerente de Servicios Generales

Anexo: Los que se indican en el cuerpo de esta solicitud.

c.c.p.-Lic. Víctor R. Curioca Ramírez.-Subdirector de Recursos Materiales.-Para su conocimiento.